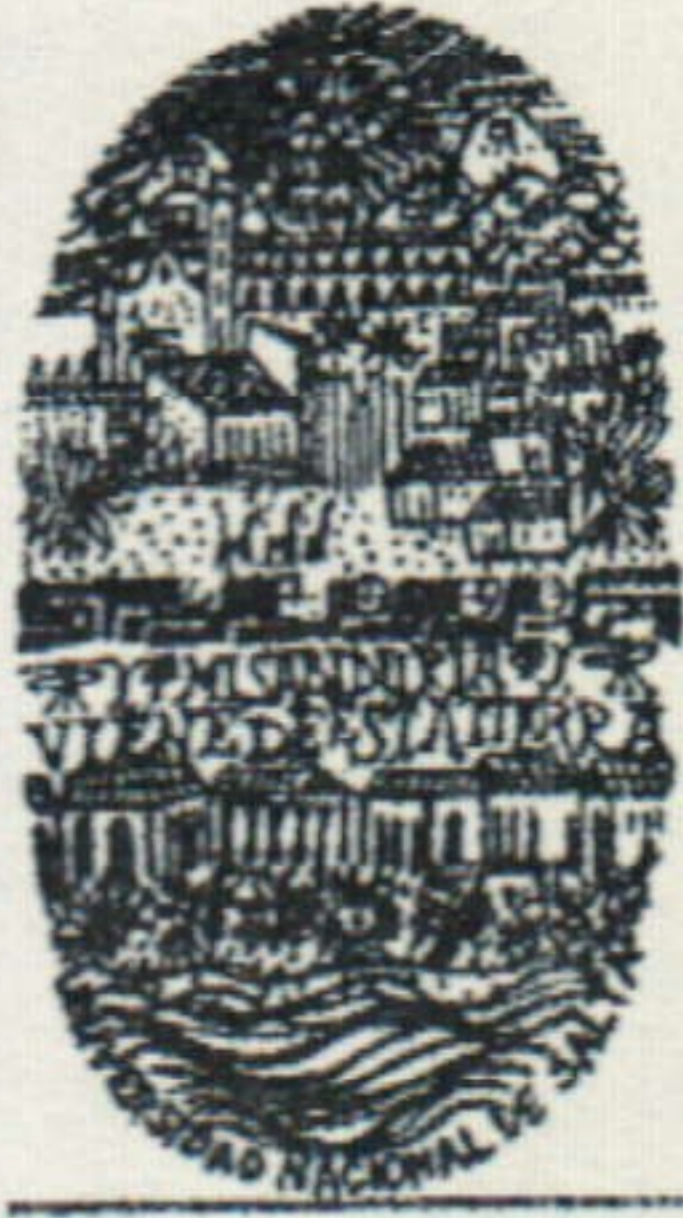


RESOLUCIÓN CS N° 471/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 18.152/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita asignación de fondos adicionales para la obra "Terminación de Obra Auditorio" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano de la citada Facultad informa que para proceder a la adjudicación de la obra de referencia, es necesario realizar el preventivo del presupuesto oficial por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 25/100 (\$ 929.536,25) y teniendo en cuenta que la partida presupuestaria asignada es de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 749.000,00), surge una diferencia a financiar de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 25/100 (\$ 180.536,25).

Que asimismo, agrega que esa Unidad Académica no puede atender la diferencia descripta, por lo que solicita que se financie con fondos de las partidas asignadas a Obras Menores del Ejercicio 2013, que todavía no se encuentran imputadas preventivamente, con el compromiso de reponer la misma con fondos correspondientes a dicho ítem del Ejercicio 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 111/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

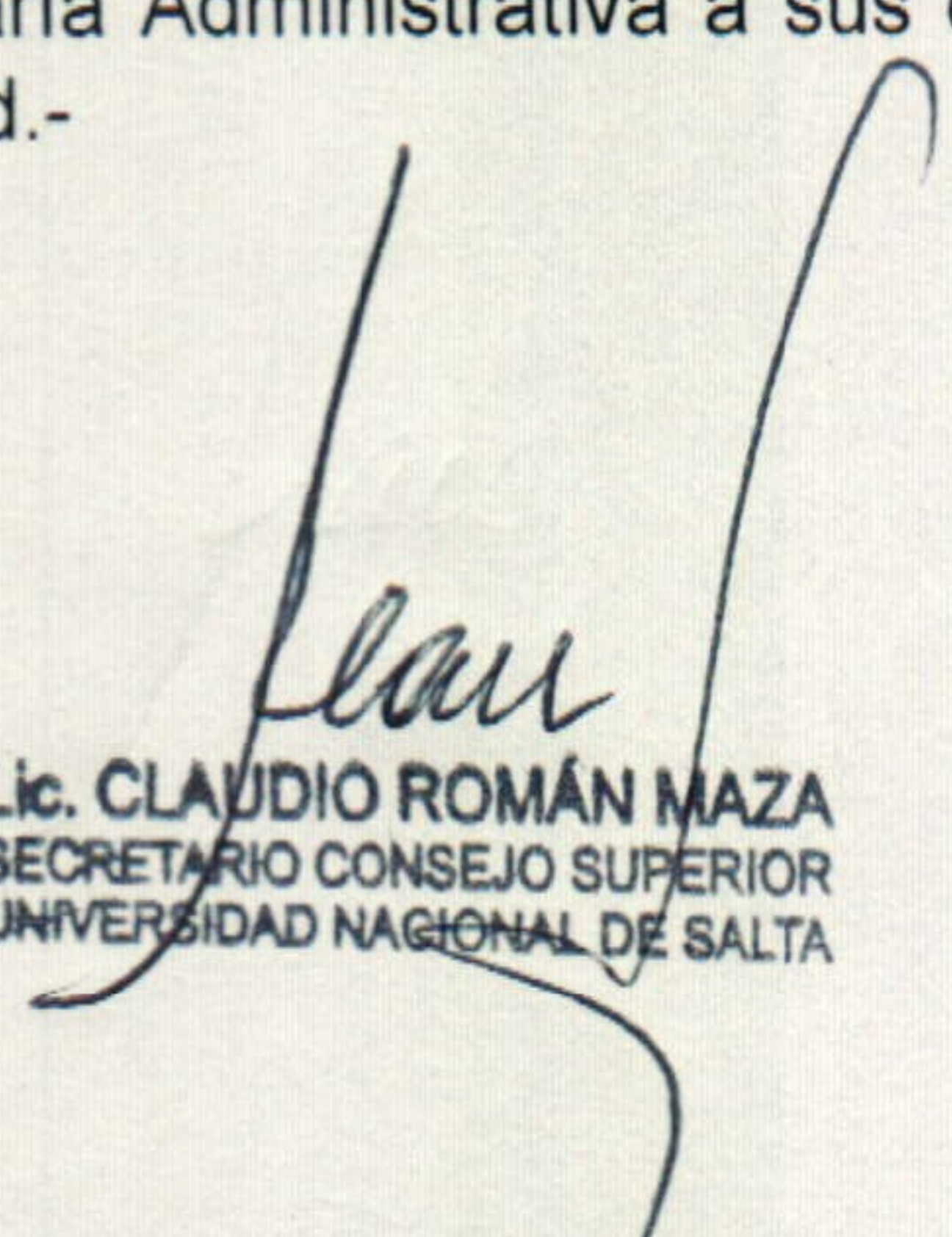
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación preventiva de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS CON 25/100 (\$ 180.536,25) para atender los gastos de la Obra: "Terminación de Obra Auditorio" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio, reforzada con el crédito asignado a la Obra "Repotenciación Eléctrica" del Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Recomponer en el Ejercicio 2014 la Partida Obras Menores - "Repotenciación Eléctrica" del Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 25/100 (\$ 180.536,25).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, DGA, DGOyS, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA